

undefined
Evento corporativo

Folio Evento: 9000	Tipo de Evento: Opcional	Fecha Creación: 19/11/2021 12:33	Fecha Registro:
T.V.: D2	Emisora: POSAQ30	Serie: 220630	ISIN: USP4983GAQ30
Mercado: Mercado Deuda	Tipo Derecho Mercado Local:	Tipo Derecho Mercado Origen: Exchange Offer	Custodio: BNP PARIBAS
Fecha Limite Cliente			
01/12/2021 09:00			

Martes, 23 de Noviembre de 2021

Estimados participantes,

Por este medio les notificamos que se actualiza la Opción 1 del evento.

Opción 1 :
Opción 1.
Titulares cualificados: Canjear y recibir la contraprestación de la reestructuración adicional
Mínimo operable: 1
Múltiplos: 1
ISIN a debitar: USP4983GAQ30.
Precio de la oferta: *Pendiente de anuncio.*
ISIN a acreditar: *Pendiente de anuncio.*

Enviar participación a nivel beneficiario final.

Fecha Limite Cliente	Fecha Limite Indeval
01/12/2021 09:00	01/12/2021 12:00

Opción 2 :
Opción 2.
Titulares no cualificados: Intercambiar y recibir una contraprestación complementaria de la contraprestación, si la hubiera.
Mínimo operable: 1
Múltiplos: 1
ISIN a debitar: USP4983GAQ30
Precio de la oferta: *Pendiente de anuncio*

Enviar participación a nivel beneficiario final.

Fecha Limite Cliente	Fecha Limite Indeval
01/12/2021 09:00	01/12/2021 12:00

Opción 3 :
Opción 3 (Default).
No tomar acción.

Fecha Limite Cliente	Fecha Limite Indeval
01/12/2021 09:00	01/12/2021 12:00

Lunes, 22 de Noviembre de 2021

Estimados participantes,

Por este medio les notificamos que nuestro custodio Euroclear ha anunciado las opciones del evento.

La fecha límite para participar fue actualizada al 1 de Diciembre de 2021.

Opción 1 :
Opción 1.
Titulares cualificados: Canjear y recibir la contraprestación de la reestructuración adicional

Mínimo operable: 1
 Múltiplos: 1
 ISIN a debitar: USP4983GAQ30.
 Precio de la oferta: *Pendiente de anuncio.*

Enviar participación a nivel beneficiario final.

Fecha Límite Cliente

01/12/2021 09:00

Fecha Límite Indeval

01/12/2021 12:00

Opción 2 :**Opción 2.**

Titulares no cualificados: Intercambiar y recibir una contraprestación complementaria de la contraprestación, si la hubiera

Mínimo operable: 1
 Múltiplos: 1
 ISIN a debitar: USP4983GAQ30
 Precio de la oferta: *Pendiente de anuncio*

Enviar participación a nivel beneficiario final.

Fecha Límite Cliente

01/12/2021 09:00

Fecha Límite Indeval

01/12/2021 12:00

Opción 3 :**Opción 3 (Default)**

No tomar acción.

Fecha Límite Cliente

01/12/2021 09:00

Fecha Límite Indeval

01/12/2021 12:00

Viernes, 19 de Noviembre de 2021

Estimados participantes,

Por este medio les notificamos que nuestro custodio Euroclear nos ha informado que la emisora GRUPO POSADAS (POSAQ30- USP4983GAQ30) ha anunciado un *Exchange Offer*.

BNP Paribas informa que, de acuerdo con las leyes del país de residencia de sus clientes y las leyes aplicables a un emisor de valores que esté sujeto a acciones corporativas, el cliente, decidirá participar o no en dichas acciones corporativas a su única y exclusiva discreción y juicio.

El Cliente asumirá cualquier consecuencia perjudicial que surja o esté relacionada con dicha instrucción.

Para evitar cualquier duda, cualquier información relacionada con las acciones corporativas enviadas al Cliente puede haber sido obtenida de fuentes que no están bajo el control del custodio y, por lo tanto, el custodio no será responsable de la veracidad y la exactitud de dicha información.

Como parte del plan, los deudores proponen ofrecer a cada uno de los actuales tenedores de notas con un crédito admitido en la clase 3, la consideración de reestructuración, cuya forma dependerá, entre otras cosas, de la de la condición de los actuales tenedores de notas como titular cualificado o titular no cualificado

Un tenedor cualificado es un tenedor de un crédito de notas existente que proporciona una de las dos certificaciones siguientes:

(A) Una certificación que se trata de una persona estadounidense, tal como se define en la regla 902(k) de la ley de valores, y que es un comprador institucional cualificado, tal como se define este término en la norma 144a de la ley de valores o si se trata de un inversor acreditado, tal como se define en el reglamento de la ley de valores y reconoce que recibirá valores restringidos en el sentido de la regla 144 de la ley de valores.

(B) Una certificación que se trata de una persona no estadounidense tal como se define en la regla 902(k) de la ley de valores y está cualificado para participar en la adquisición de nuevos bonos de acuerdo con las leyes de su jurisdicción de ubicación o residencia.

Un tenedor no cualificado es un tenedor de una nota autorizada y existente que no es un tenedor cualificado o que no proporciona cualquiera de las dos certificaciones para poder ser considerado como un titular cualificado.

1. Condiciones y restricciones: Pueden aplicarse ciertas restricciones.

La oferta está sujeta, entre otras cosas, a las condiciones precedentes.

Consulte la documentación de la oferta para conocer todas las condiciones y restricciones de esta oferta

Calendario

Fecha efectiva planeada (o tan pronto como sea razonablemente posible a partir de entonces): La contrapartida de la reestructuración aplicable se distribuirá a todos los tenedores de notas existentes que hayan presentado su oferta.

180 días después de la fecha efectiva planeada: Plazo final para que los actuales tenedores de notas realicen una elección y proporcionen la información y certificaciones necesarias para recibir la consideración de la reestructuración.

195 días después de la fecha efectiva planeada: Los titulares cualificados que presentaron sus notas existentes después de la fecha efectiva planeada, pero en la fecha final o antes recibirán la contraprestación de reestructuración.

210 días después de la fecha efectiva planeada: Los tenedores no cualificados que presentaron sus notas existentes antes de la fecha final recibirán su contraprestación complementaria, si la hubiera.

Derechos

1. Contraprestación de reestructuración: por (i) cada 1,000 USD del monto principal y (ii) la liquidación íntegra de todos los intereses acumulados y no pagados antes de la fecha de la petición con respecto a las notas existentes permitidas a los titulares reclamar

Nuevos pagarés por un importe principal total igual a (a) 1,000 USD más (b) un importe (el importe principal inicial adicional) igual a la suma de (x) el cuatro por ciento (4%) de un importe principal de 1,000 USD del monto principal (calculado sobre la base de la capitalización diaria) multiplicado por (y) una fracción igual a (a) el número de días transcurridos desde (e incluyendo) el 01 de agosto de 2021 hasta (e incluyendo) la fecha efectiva planeada, dividido por (b) trescientos sesenta (360) días, siempre y cuando, la efectiva planeada se produjera el 01 de enero de 2022 o después, entonces:

(1) el importe calculado anteriormente para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 se pagará en forma de importe inicial adicional del principal a cada tenedor de un crédito de notas existentes en la fecha efectiva planeada y

(2) el importe calculado anteriormente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y la fecha efectiva planeada se pagará en efectivo en la fecha efectiva planeada.

De acuerdo con la sección 6.4 (a) del plan, sólo se emitirán nuevas notas a los tenedores cualificados, en lugar de recibir nuevas notas, según corresponda, los tenedores no cualificados sólo tendrán derecho a la contraprestación complementaria respecto a los mismos, la cual podría ser cero.

Contraprestación complementaria:

Todas las nuevas notas en virtud del plan que habrían sido emitidos y entregables a los tenedores no cualificados, si hubieran sido tenedores cualificados, serán depositados con un agente. El agente vendedor ofrecerá dichas notas nuevas en una o más operaciones de venta dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la fecha efectiva planeada, en virtud de un acuerdo de venta que se celebrará entre los deudores y el agente vendedor.

2. Poolfactor: No aplicable.

3. Fracciones de efectivo: No aplicable.

Las nuevas notas se emitirán en denominaciones mínimas de 1.00 USD

No se emitirán importes fraccionados de las nuevas notas, sino que todos los importes fraccionados se redondearán hacia abajo hasta la denominación entera más cercana y no se distribuirá efectivo en lugar de los importes fraccionados.

4. Nuevos billetes

Las nuevas notas sólo se entregarán a los tenedores cualificados.

Se espera que este valor sea apto para DTC

Nota importante:

Si el tenedor no proporciona a los deudores la información y las certificaciones necesarias antes de la fecha que es ciento ochenta (180) días después de la fecha de entrada en vigor del plan, el tenedor no recibirá una distribución con respecto a sus notas existentes y sus reclamaciones con respecto a dichas notas existentes serán canceladas, liberadas y perdidas

Por favor, consulte la documentación para más detalles

Acción a tomar:

Acciones a realizar por confirmar

Calendario provisional:

Fecha de vencimiento del mercado: 03 de diciembre de 2021

Opción 1 : Default *

Opción 1.

Opción pendiente de anuncio.

Notas:

1. Favor de enviar su instrucción a los siguientes correos:

derechossic@grupobmv.com.mx

internacional@grupobmv.com.mx

2. Las instrucciones deberán de ser enviadas con las siguientes características:

Enviar una carta firmada por alguien que cuente con poderes ante Indeval

En el asunto del correo indicar: Tipo de Evento/ Tipo de valor/ Clave/ Serie/ ISIN

ID FOLIO	CUENTA	TV	EMISORA	SERIE	ISIN	POSICIÓN DISPONIBLE	VALUACIÓN	OPCIÓN 1

3. En caso de elegir alguna opción que no sea la de default se autoriza el traspaso a la cuenta 0030

4. En caso de no enviar sus instrucciones antes de la fecha límite, se tomará la opción por default

Archivos disponibles:

POASADA1.PDF

Para cualquier aclaración o duda al respecto contactar al Área Internacional al número 5342-9282, 9671, 9685 y 9748.

A T E N T A M E N T E

EDGAR M. ESPINOZA BARRERAS

GERENTE EVENTOS CORPORATIVOS SIC

[Imprimir Resultados](#)

[Exporta](#)

Exportación compatible con Firefox, Chrome e Internet Explorer 11 Edge